

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA
SANGOHNOS S.A.**

Responsabilidad y Agilidad en el Servicio de Transporte

Of. Parr. Tanicuchi Barr. Santa Ana

TLF. 0992999456

COTOPAXI

ECUADOR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEDE AMBATO.

Presente.-

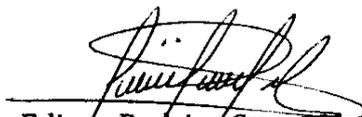
De mis consideraciones.-

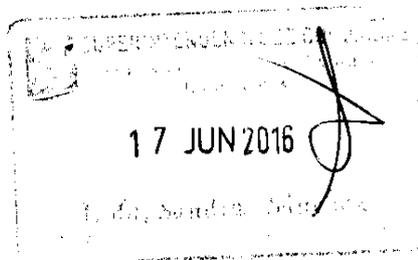
EDISON RODRIGO SANGO LLANO, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA SANGOHNOS S.A.**, ante usted con los debidos respetos me presento, manifesté y solicito:

Adjunto al presente, la escritura de posesión efectiva realizada en la Notaria Primera del cantón Latacunga el 07 de mayo del 2016 y que en la misma consta los bienes heredados a quien en vida fue el señor **LUIS RODRIGO SANGO PILA** accionista de la compañía a quien represento.

Por lo expuesto solicito se sirva dar el trámite de Ley a fin que en la nómina de la compañía conste en calidad de accionistas los herederos allí constantes.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de ustedes muy atentamente.-


Edison Rodrigo Sango Llano
C. I. Nro- 050204076-9
GERENTE GENERAL





Factura: 001-002-000004468



20150501001000417

NOTARÍA PRIMERA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150501001000417



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA	DEL CANTON LATACUNGA
COPIA DEL TESTIMONIO:		
ACTO O CONTRATO:		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992615
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Handwritten vertical line or signature on the left side of the page

Handwritten signature of the notary

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA



Factura: 001-002-000004467



20150501001P02340

PROTOCOLIZACIÓN 20150501001P02340

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500992615

NOTARIO(A) SUBIA LOAIZA GEONNA MARIA FERNANDA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

Yo, MARÍA ROSA MATILDE LLANO TOAQUIZA, ante usted comparezco con la siguiente petición:

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi esposo señor Luis Rodrigo Sango Pila, el veinte y siete de Abril del dos mil quince. A su fallecimiento quedamos como sus herederos: La compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente; y, nuestros hijos llamados: EDISON RODRIGO, EDWIN RAUL, MIRIAM JACQUELINE Y GLORIA SILVANA SANGO LLANO.

Como bienes de fortuna:

- a) Seguro de vida de accidentes de tránsito SOAT.
- b) Fondos de reserva y cesantía y todos los beneficios a que tuviera derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- c) Cuenta de Ahorros Banco de Guayaquil número 18000886.
- d) Cuenta Corriente Banco de Guayaquil número 0014614591.
- e) Cuenta de Ahorros Banco Pichincha número 3151697600.
- f) Cuenta de Ahorros Banco Bolivariano número 1611009199.
- g) Seguro de Vida y desgravamen del préstamo del microcrédito con Banco Solidario con el respaldo de Seguro Colonial.
- h) CREDIFE Banco del Pichincha Seguro de vida y desgravamen.
- i) UNIFINSA Seguro de vida y desgravamen del crédito Hipotecario con el respaldo de EQUIVIDA.
- j) BANCO AMAZONAS: Seguro de vida y desgravamen Cuenta número 0030187196 con el respaldo de seguros LONG LIFE SEGUROS LLS. Empresa de Seguros S.A.
- k) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VISIÓN DEL FUTURO VISFUTSA S.A.
- l) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA SANGOHNOS S.A.
- m) Póliza de Seguros No 1028577 QBE SEGUROS COLONIAL S.A.
- n) Póliza de Seguros QBE SEGUROS COLONIAL S.A. Número 1002939.
- o) Seguros Equinoccial Póliza número 172929.
- p) Seguros Equinoccial Póliza número 50020.
- q) TRAILER, de placas Número XAA1154, marca JAC, modelo 2013, tipo CABEZAL-T, MOTOR número 1512K015023, Chasis número LJ18RXBJ2D3300386, Año 2013.
- r) CAMION, de placas Número TCN0471, marca HINO, modelo FF2HMSA, TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número H07CTA43494, Chasis número FF2HMS104714, Año 1999.
- s) CAMION, de placas Número PZQ0575, marca HINO, modelo GH1JMSA TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número J08CTT10517, Chasis número JHDGH1JMS2XX10403, Año 2002.
- t) CAMIONETA, de placas Número XBA7213, marca MAZDA, modelo BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL, tipo DOBLE CABINA, MOTOR número F2871845,

2

- u) CAMIÓN, de placas Número IBX0516, marca HINO, modelo FF175, tipo CAJON-C, MOTOR número H06CTB27469, Chasis número FF195S11211, Año 1991.
- v) Un bien inmueble, ubicado en el sector SANTA ANA, perteneciente a la parroquia TANIGUCHI, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores José Rafael Sango Toctaguano y María Tránsito Pila Toapanta, según escritura otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil, ante el Notario Primero que fue de este cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, e inscrita legalmente el diez y ocho de Octubre del dos mil, bajo la partida número cuatro mil trescientos ochenta y siete.

Con estos antecedentes acudo a usted y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo diez y ocho, numeral doce, de la Ley Notarial y en el artículo seiscientos setenta y cuatro de Código de Procedimiento Civil, solicito se me conceda tanto a mi como a mis hijos, la Posesión Efectiva Pro-Indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes de mi fallecido esposo.

La cuantía es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 92 de mi defensor Doctor Marcelo Sango Pila, con quién firmo.



DR. MARCELO R. SANGO P.
MAI. 6226 C.A. PICHINCHA



Presentado hoy jueves, siete de Mayo del dos mil quince, a las nueve horas cuarenta minutos, con una copia igual al original.- Adjunto : copias de partida de defunción, partida de matrimonio, partidas de nacimiento, copias de matrículas de vehículos, pólizas de seguros, copias de libretas de ahorros, copia de escritura y una copia de cédula de identidad.- Doy fe.-

LA NOTARIA:

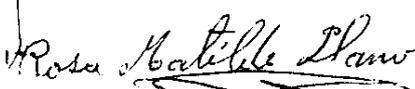


Doctora María Fernanda Subia Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

En la ciudad de Latacunga, a siete de Mayo del año dos mil quince, día jueves a las nueve horas cuarenta y nueve minutos ante mí DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece la señora MARÍA ROSA MATILDE LLANO TOAQUIZA, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fue en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntado en relación al texto

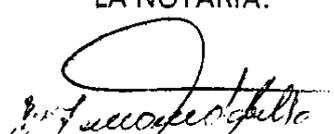
de su demanda dice: Que falleció mi esposo señor Luis Rodrigo Sango Pila, el veinte y siete de Abril del dos mil quince.- A su fallecimiento quedamos como sus herederos: La compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente; y, nuestros hijos llamados: EDISON RODRIGO, EDWIN RAUL, MIRIAM JACQUELINE Y GLORIA SILVANA SANGO LLANO.- Y como bienes de fortuna: a) Seguro de vida de accidentes de tránsito SOAT.- b) Fondos de reserva y cesantía y todos los beneficios a que tuviera derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- c) Cuenta de Ahorros Banco de Guayaquil número 18000886.- d) Cuenta Corriente Banco de Guayaquil número 0014614591.- e) Cuenta de Ahorros Banco Pichincha número 3151697600.- f) Cuenta de Ahorros Banco Bolivariano número 1611009199.- g) Seguro de Vida y desgravamen del préstamo del microcrédito con Banco Solidario con el respaldo de Seguro Colonial.- h) CREDIFE Banco del Pichincha Seguro de vida y desgravamen.- i) UNIFINSA Seguro de vida y desgravamen del crédito Hipotecario con el respaldo de EQUIVIDA.- j) BANCO AMAZONAS: Seguro de vida y desgravamen Cuenta número 0030187196 con el respaldo de seguros LONG LIFE SEGUROS LLS. Empresa de Seguros S.A.- k) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VISIÓN DEL FUTURO VISFUTSA S.A.- l) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA SANGOHNOS S.A.- m) Póliza de Seguros No 1028577 QBE SEGUROS COLONIAL S.A.- n) Póliza de Seguros QBE SEGUROS COLONIAL S.A. Número 1002939.- o) Seguros Equinoccial Póliza número 172929.- p) Seguros Equinoccial Póliza número 50020.- q) TRAILER, de placas Número XAA1154, marca JAC, modelo 2013, tipo CABEZAL-T, MOTOR número 1512K015023, Chasis número LJ18RXBJ2D3300386, Año 2013.- r) CAMION, de placas Número TCN0471, marca HINO, modelo FF2HMSA, TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número H07CTA43494, Chasis número FF2HMS104714, Año 1999.- s) CAMION, de placas Número PZQ0575, marca HINO, modelo GH1JMSA TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número JO8CTT10617, Chasis número JHDGH1JMS2XX10403, Año 2002.- t) CAMIONETA, de placas Número XBA7213, marca MAZDA, modelo BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL, tipo DOBLE CABINA, MOTOR número F2871845, Chasis número 8LFUNYO2GCM004466, Año 2012.- u) CAMIÓN, de placas Número IBX0516, marca HINO, modelo FF175, tipo CAJON-C, MOTOR número H06CTB27469, Chasis número FF195S11211, Año 1991.- v) Un bien inmueble, ubicado en el sector SANTA ANA, perteneciente a la parroquia TANICUCHI, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores José Rafael Sango Todtaguano y María Tránsito Pila Toapanta, según escritura otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil, ante el Notario Primero que fue de este cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, e inscrita legalmente el diez y ocho de Octubre del dos mil, bajo la partida número cuatro mil trescientos ochenta y siete.- Leída que le fue esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo la Notaria.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:


MARÍA ROSA MATILDE LLANO TOAQJIZA
C.C. 0500992615



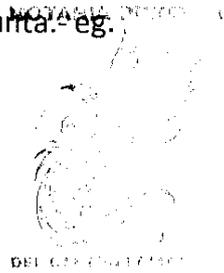
LA NOTARIA:


DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
LATACUNGA

u

Notaria Primera.- Latacunga, 07 de Mayo del 2.015, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, comparece la señora MARÍA ROSA MATILDE LLANO TOAQUIZA y manifiesta: Que falleció su esposo señor Luis Rodrigo Sango Pila, el veinte y siete de Abril del dos mil quince.- A su fallecimiento quedaron como sus herederos: La compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente; y, sus hijos llamados: EDISON RODRIGO, EDWIN RAUL, MIRIAM JACQUELINE Y GLORIA SILVANA SANGO LLANO.- Y como bienes de fortuna: a) Seguro de vida de accidentes de tránsito SOAT.- b) Fondos de reserva y cesantía y todos los beneficios a que tuviera derecho en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- c) Cuenta de Ahorros Banco de Guayaquil número 18000886.- d) Cuenta Corriente Banco de Guayaquil número 0014614591.- e) Cuenta de Ahorros Banco Pichincha número 3151697600.- f) Cuenta de Ahorros Banco Bolivariano número 1611009199.- g) Seguro de Vida y desgravamen del préstamo del microcrédito con Banco Solidario con el respaldo de Seguro Colonial.- h) CREDIFE Banco del Pichincha Seguro de vida y desgravamen.- i) UNIFINSA Seguro de vida y desgravamen del crédito Hipotecario con el respaldo de EQUIVIDA.- j) BANCO AMAZONAS: Seguro de vida y desgravamen Cuenta número 0030187196 con el respaldo de seguros LONG LIFE SEGUROS LLS. Empresa de Seguros S.A.- k) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA VISIÓN DEL FUTURO VISFUTSA S.A.- l) Derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y LOGISTICA SANGOHNOS S.A.- m) Póliza de Seguros No 1028577 QBE SEGUROS COLONIAL S.A.- n) Póliza de Seguros QBE SEGUROS COLONIAL S.A. Número 1002939.- o) Seguros Equinoccial Póliza número 172929.- p) Seguros Equinoccial Póliza número 50020.- q) TRAILER, de placas Número XAA1154, marca JAC, modelo 2013, tipo CABEZAL-T, MOTOR número 1512K015023, Chasis número LJ18RXBJ2D3300386, Año 2013.- r) CAMION, de placas Número TCN0471, marca HINO, modelo FF2HMSA, TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número H07CTA43494, Chasis número FF2HMS104714, Año 1999.- s) CAMION, de placas Número PZQ0575, marca HINO, modelo GH1JMSA TIPO FURGON-C, CLASE CAMION, MOTOR número JO8CTT10617, Chasis número JHDGH1JMS2XX10403, Año 2002.- t) CAMIONETA, de placas Número XBA7213, marca MAZDA, modelo BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL, tipo DOBLE CABINA, MOTOR número F2871845, Chasis número 8LFUNYO2GCM004466, Año 2012.- u) CAMIÓN, de placas Número IBX0516, marca HINO, modelo FF175, tipo CAJON-C, MOTOR número H06CTB27469, Chasis número FF195S11211, Año 1991.- v) Un bien inmueble, ubicado en el sector SANTA ANA, perteneciente a la parroquia TANICUCHI, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compra hecha a los cónyuges señores José Rafael Sango Toctaguano y María Tránsito Pila Toapanta, según escritura otorgada con fecha diecinueve de Junio del dos mil, ante el Notario Primero que fue de este cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, e inscrita legalmente el diez y ocho de Octubre del dos mil, bajo la partida número cuatro mil trescientos ochenta y siete.- Por las consideraciones expuestas y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo diez y ocho, numeral doce de la Ley Notarial y el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, se concede a la compareciente señora ROSA MATILDE LLANO TOAQUIZA; y, a sus hijos: EDISON RODRIGO, EDWIN RAUL, MIRIAM JACQUELINE Y GLORIA SILVANA SANGO LLANO, la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de

terceros de los bienes del fallecido señor Luis Rodrigo Sango Pila.- Confiero copia de todo lo actuado para poder inscribir la presente Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga.- Dejo copia y entrego la documentación adjunta.- eg.



Maria Fernanda Subia Loaiza

DRA. MARÍA FÉRNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA, sellada y firmada en Latacunga, en la misma fecha de su incorporación al protocolo.

Maria Fernanda Subia Loaiza

Dra María Fernanda Subia Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD, fojas 6019 y 6020, bajo la partida No. 405 Latacunga, a 29 de Julio del 2015.
REGISTRADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Paul Salme Quintana
REGISTRADOR DE LA CIUDAD
SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 050099261-5
CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLANO TOAQUIZA
MARIA ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATA CUNGA
TANICUCHI
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS RODRIGO
SANGO PILA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLANO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOAQUIZA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATA CUNGA
2015-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-04

E132311222

00000302

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Rosa Matilde Llano
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008
008 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO
LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE
CÉDULA 0500992615

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TANICUCHI 0
LATA CUNGA 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa Matilde Llano



[Large handwritten mark]

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 100 - 000018 - 95

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 28 DE ABRIL DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS RODRIGO SANGO PILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 57 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón MEJIA, parroquia CORNEJO ASTORGA /TANDAPI/, 27 DE ABRIL DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MARCELO VICENTE JACOME.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ROSA LLANO.

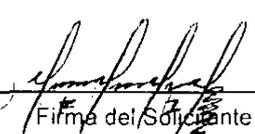
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL SANGO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TRANSITO PILA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: FRANKLIN PATRICIO YANEZ CAJIA, cédula/pasaporte No. 0502923253, nacionalidad ECUATORIANA.

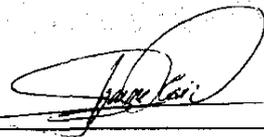
OBSERVACIONES

CEDULA DEL FALLECIDO 0501004188, CAUSA DE LA DEFUNCIÓN HEMORRAGIA CEREBRAL LACERACION DE ORGANOS VITALES- TRANSITO CERTIFICA EL DR. VICENTE MARCELO JACOME COD. MED. XIII-64-189


Firma del Solicitante

FRANKLIN PATRICIO YANEZ CAJIA




firma del delegado

JAIME RODRIGO CAIZA DE LA CRUZ

OPORTUNO



- Lugar y Fecha de Defunción: COTOPAXI, 28 DE ABRIL DE 2015
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 - COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

Impreso por: JCAIZA, LATACUNGA, 28 DE ABRIL DE 2015

0000000584010

CÓDIGO 15

04 MAY 2015

No. 0346

Año 2015 Mes 05 Día 05

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA


.....
DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 42 Pág. 74 Acta 74

En San Jacinto Provincia de Cotacachi
El día 22 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de **ROMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Rafael Rango Rita

nacido en Bañoscales el 16 de Diciembre de 19 57, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión maestro
con Cédula N° 5-2100118 domiciliado en Bañoscales de estado anterior soltero hijo de Rafael Rango y de Tranquila Rita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Maria Rosa Quintanilla
Boaguzza nacida en Bañoscales el 3 de Junio de 19 57, de nacionalidad ecuatoriana de profesión escribiente
con Cédula N° 5-0099261 domiciliada en Bañoscales de estado anterior soltera hija de Rafael Rango y de Margdalena Boaguzza

LUGAR DEL MATRIMONIO: Bañoscales **FECHA:** 20 de Septiembre 1977

En este matrimonio legitimaron a sus hijos... comun... llamado...

OBSERVACIONES :

FIRMAS Rafael Rango Rita Maria Rosa Quintanilla

USD. 6.00
ESPECIE VALORADA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia de Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE LIFERUNCION
0000000583943

CÓDIGO 15

04 MAY 2015

No. 0346

PH 1 24 24
Día Mes Año

CERTIFICADO

Este es el caso que se contiene de acuerdo
a lo que se dio en la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales en concordancia con el
Art. 162 de la Ley de Registro Civil, Identificación y
Cedulación que reposa en el actuario:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ÁREA


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIAL

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

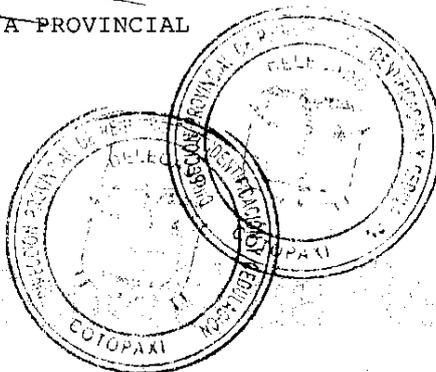
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia TANICUCHI Del Canton LATACUNGA*****
correspondiente a 1978 Tomo 1- Pagina 195 , Acta 195 ; consta
la inscripcion de: SANGO LLANO EDISON RODRIGO

nacido en: TANICUCHI , Canton: LATACUNGA*****
Provincia de COTOPAXI*****; el VEINTISEIS de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJO de: SANGO PILA LUIS RODRIGO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 4 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 050204076-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000001159496

CÓDIGO 13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

NOTARIA
 ESPECIE VALORADA
 USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia TANICUCHI Del Canton LATACUNGA*****
 correspondiente a 1980 Tomo 1- Pagina 190 , Acta 190 ; consta
 la inscripcion de: SANGO LLANO EDWIN RAUL

nacido en: TANICUCHI , Canton: LATACUNGA*****
 Provincia de COTOPAXI*****; el VEINTINUEVE de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA ***** ;HIJO de: SANGO LUIS RODRIGO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LLANO MARIA ROSA MATILDE
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 4 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 050253521-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIDAM REGISTRARIZADA

000001159407

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia TANICUCHI Del Canton LATACUNGA*****
 correspondiente a 1982 Tomo 2- Pagina 62 , Acta 258 ; consta
 la inscripcion de: SANGO LLANO MIRIAM JACQUELINE

nacido en: TANICUCHI , Canton: LATACUNGA*****
 Provincia de COTOPAXI*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** ;HIJA de: SANGO LUIS RODRIGO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LLANO MARIA ROSA MATILDE
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 4 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 050284934-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE FALLECIMIENTO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPARTADA

0000001159498

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ES REGIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia TANICUCHI Del Canton LATACUNGA*****
correspondiente a 1992 Tomo 1- Pagina 26 , Acta 26 ; consta
la inscripcion de: SANGO LLANO GLORIA SILVANA

nacido en: TANICUCHI , Canton: LATACUNGA*****
Provincia de COTOPAXI*****; el VEINTINUEVE de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** ;HIJA de: LUIS RODRIGO SANGO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ROSA MATILDE LLANO
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 4 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 050362746-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHOS
- CERTIFICADO DE DEFUNCION
- PARTIDA CONTINUTIVA

9000001159490

CÓDIGO 16

-ORIGINAL-		
JEFATURA LATACUNGA	CODIGO JACA2787915LJ	FORMULARIO A2755399
APELLIDOS Y NOMBRES SANGOLILA LUIS RODRIGO		
CEDULA PASAPORTE/RUC 0501004188	RESIDENCIA LATACUNGA	
DIRECCION TANIGUCHI		TELEFONO 0994715691
COOPERATIVA OIA VISION DEL FUTURO VISF	DISCO 17	DIGITADOR 8791561
AVALUO US\$ 61990.00		
TOTAL MATRICULA US\$ 1175.49		
A.N.T. IVAN PALMA		C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR IMPORTA	A.N.T. A2755399		
PLACA ACTUAL XAA1154	ANIO 2013	FORMULARIO A2755399	FECHA DE VENCIMIENTO 26/05/2017
MARCA JAG	SUBMODELO TRAILER	CATEGORIA C.B.	
ANO FABR 2013	MODELO HFC4181K3R1 TM 9.7/2P 4X2	PAIS DE ORIGEN CHINA	
MOTOR 1512K016028	AGENCIA NACIONAL de Registro	COLOR BLANCO	COLOR BLANCO
CHASIS LJ18RxBJ2D3300386	AGENCIA NACIONAL de Registro	COLOR MT	COLOR D
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA DE CADUCA 31/12/2017	FECHA DE VENCIMIENTO 9/26	

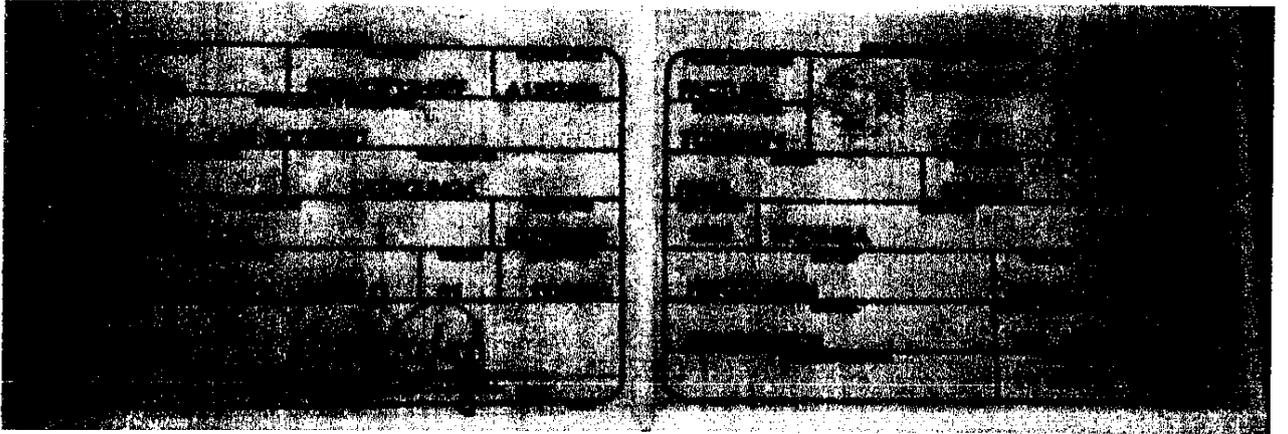
L

-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO COTOPAXI	CODIGO 872HINJHDJ08A32	TIPO DE SERVICIO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES SANGO PILA LUIS RODRIGO		
C.C./PASAPORTE/RUC. 0901004188	PROVINCIA COTOPAXI	CANTON LATACUNGA
DIRECCION BARRIO SANTA ANA		TELEFONO 032718059
OPERADORA COMISION DEL FUTURO VISF	DISCO 10	MODALIDAD
TRANSE. DOM. NO	 IVAN PALMA	
TOTAL MATRICULA US\$ 27.00		

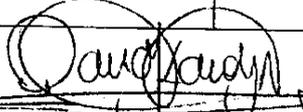
ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	 A.N.T. A 3284826		FORMULARIO
PLACA ACTUAL PZQ0575	2014-D		FECHA MATRICU. 07/08/2014
MARCA HINO	CLASE CAMION	TIPO FURGON	
ANO / MODELO 2002	MODELO GH1JMSA	PAIS ORIGEN JAPON	
No. MOTOR J08CTT10617		COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO
No. CHASIS JHDGH1JMS2XX10403		CARR. COM. PASAJ. MT D 2	PESO 1500K
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2015	CILINDRAJE 7961



A handwritten mark, possibly a signature or a large number, is visible on the left side of the page. It consists of a long, curved line that starts near the bottom and ends near the top, with a small horizontal stroke at the top.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 1480090		FORMULARIO
FACTURA			FORMULARIO
PLACA ACTUAL			FORMULARIO
XBA7213	2011	04/08/2011	
MARCA	PARTICULAR	TIPO	
MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CAB	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
2012	BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL	ECUAD	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
F2871845	PLATEADO	PLATEADO	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
8LFUNY02GCM001486	MT G 5	0.75 T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
NO NEGOCIABLE.	31/12/2015	2200	

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
LATACUNGA	MAZA14112F28L	A1480090	
APELLIDOS Y NOMBRES			
LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE			
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA	
'0500992615		LATACUNGA	
DIRECCION		TELEFONO	
PRR TANICUCHI		032718059	
COOPERATIVA		DISCO	
		11222822	
AVALUO		DIGITADOR	
US\$ 21990.00			
TOTAL MATRICULA		C.P.T.	
US\$ 487.55		DANIELA KAROLYS	



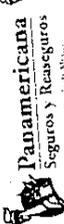
ORIGINAL		
DEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
LATACUNGA	HINA67626HOFF	A676917
APELLIDOS Y NOMBRES		
LLANO TOAQUIZA MARIA ROSA MATILDE		
C. PASAPORTE PUC	RESIDENCIA	
0500992615	LATACUNGA	
DIRECCION		TELEFONO
PRR TANICUCHI		032718059
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
	000	626229
AVALUO		
US\$ 3007.68		
TOTAL MATRICULA	CPT	
US\$ 317.01	DANIELA MAROLTA C.N.T.T.S.V	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR	C.N.T.T.S.V	FORMULARIO
IAF0008		Ab76917
PLACA ACTUAL	2010	FECHA MATRICU.
IBX0516	PARTICULAR	26/07/2010
MARCA	CLASE	TIPO
HINO	CAMION	CAJON-C
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
1991	FF175	JAPON
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
H06CTB27489	BLANCO	BLANCO
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
FF195S11211	MT D 2	10.00 T
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
	31/12/2014	08000

PRIMA DE SEGURO OBLIGATORIO DE AGENTES DE TRANSITO - SOAT

CERTIFICADO DE SEGURO

182819511
11079195511



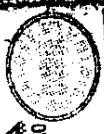
Panamericana Seguros y Reaseguros

SEGUROS

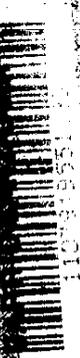
Seguros

FECHA EXPIRACION

VIGENCIA



CLASE	CANTON
PLACA No.	1-01254462
MODELO	HFC-1811001
SERIE	00000000000000000000
FECHA DE EMISION	1-1-2011
FECHA DE VENCIMIENTO	31-12-2011
PREMIO	0.00
IMPORTE	0.00
MONEDA	USD
FECHA DE EMISION	1-1-2011
FECHA DE VENCIMIENTO	31-12-2011
PREMIO	0.00
IMPORTE	0.00
MONEDA	USD



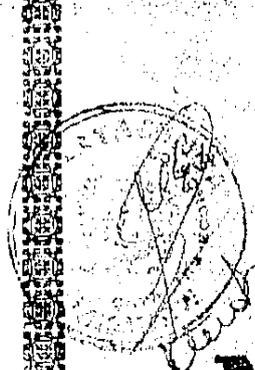
11079195511



PRIMA AUTORIZADA

3384

Renovada 3475
No. Comprobante 3632



REVISADO
10/11/2018

Notaria Primera

Dirección: 194655A H. H. LOPEZ

A CARGO DE

Hugo A. Berrazuela Pastor

COPIA

DE LA ESCRITURA COMPRAVENTA
OTORGADA EL 15 de Julio
POR JOSE BARRON
A FAVOR DE JESUS RODRIGUEZ VILLALBA
CANTIA 5/ - 17300.000

Avda. Amazonas Palacio de Justicia - Telefono 50050

LATACUNGA

ECUADOR



890/66

NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

NOTARIA PRIMERA



1 COMPRAVENTA

2 JOSE RAFAEL SANGO TOCTAGUANO Y SRA

3 A FAVOR:

4 LUIS RODRIGO SANGO PILA Y SRA

5 CUANTIA: \$/. 1'300.000,00

6
7 En la ciudad de Latacunga, a los diecinueve días del mes de
8 junio del año dos mil, día lunes, ante mi licenciado Hugo
9 Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del cantón,
10 comparecen por una parte, los cónyuges señores JOSE RAFAEL
11 SANGO TOCTAGUANO Y MARIA TRANSITO PILA TOAPANTA; y, por otra,
12 los cónyuges señores LUIS RODRIGO SANGO PILA Y ROSA MATILDE
13 LLANO TOAQUIZA; ecuatorianos, de este domicilio, legalmente
14 capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe. Cumplidos que
15 fueron por mí el Notario los preceptos legales previos a la
16 celebración de esta escritura, se presentan la minuta la misma
17 que en forma textual dice: SERVICIO NOTARIAL.- En el registro de
18 escrituras públicas a mi cargo, se vase intercalar una de
19 compra-venta, contenida dentro de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores JOSE RAFAEL SANGO
TOCTAGUANO Y MARIA TRANSITO PILA TOAPANTA, mediante compra
hecha a los cónyuges señores Rafael Pila y María Pila, según
consta de la escritura otorgada con fecha veinte y nueve de
julio de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario que fue
de este cantón doctor Guido Lanas; inscrita legítimamente a fojas
cuatrocientos cuarenta y siete, bajo la partida número
ochocientos noventa, de fecha primero de setiembre de mil
novecientos sesenta y seis; son dueños y propietarios de un

NOTARIA PUBLICA

1 inmueble rural, denominado SANTA ANA, ubicado en la parroquia
 2 Tanicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, de la
 3 extensión de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS
 4 más o menos, el mismo que se demarca por los siguientes
 5 linderos: Norte, Terreno de Jorge Cruz, hoy cancha deportiva en
 6 parte y en otra de Jorge Nuñez; Sur, carretera pública; Este,
 7 Predio de Calisto Fila, hoy de Jorge Nuñez; y, Oeste, carretera
 8 pública.- SEGUNDA: VENTA.- En esta fecha los cónyuges señores
 9 JOSE RAFAEL SANGO TOCTAGUANO Y MARIA TRANSITO FILA TOAPANTA,
 10 dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges
 11 señores LUIS RODRIGO SANGO FILA Y ROSA MATILDE LLANO TOADUIZA,
 12 el inmueble descrito anteriormente en la cláusula de
 13 antecedentes.- Venta que lo hacen con entradas y salidas, usos,
 14 costumbres y servidumbres activas y pasivas como cuerpo cierto
 15 y determinado, libre de todo gravamen, transmiten en
 16 consecuencia a los compradores el dominio y posesión sobre el
 17 inmueble que hoy por este acto lo enajenan.- TERCERA: PRECIO.-
 18 El precio de la venta es el de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES
 19 (\$/ 1.300.000,00), que los vendedores declaran tenerlos
 20 recibido en moneda de curso legal y normal circulación,
 21 sujetándose en consecuencia al saneamiento en caso de
 22 evicción.- CUARTA: ACEPTACION.- Los compradores aceptan la
 23 venta que se realiza por ser hecha a su favor y quedan
 24 facultados para solicitar su inscripción en el Registro de la
 25 Propiedad del cantón correspondiente.- Usted, señor Notario

servirá agregar las demás cosas de estilo para el caso de ser necesario. 208

Oficina: AT-SUC 02 Y sucursal(es) en: MONEDA: DOLARES

Descripción	Retención	Tasa Reten	Base reten	Nombre	Número	Serie
208 PAGO DE INTERES CIF III # 477 02 517		2,00	104,07	ROSANGELA	4325	004002
				SPANA FALCÓN		
				WIVIANA		

Usuario: RNARANIO
 Emitido el 27 Nov, 2013 a las 8:23 AM
 Cortado desde 27-11-2013 al 27-11-2013
 Rendimientos y retenciones por CIF
 Grupo ACP
 Utiinsa SOCIEDAD FINANCIERA



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

NOTARIA PUBLICA

1 fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo elevo a
 2 escritura pública, la leo íntegramente a los comparecientes,
 3 los mismos que se afirman, ratifican y firman conmigo el
 4 Notario, en unidad de acto.- Doy fe.- f) José Sango.- f) María
 5 Pila.- f) Luis Sango.- f) Rosa Llano Toaquiza.- El Notario, f)
 6 H. A. Berrazueta P.- Sobreborrado septiembre vale.-

7
 8
 9
 10

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 esta PRIMERA copia, signada y firmada por mí el
 Notario.- Doy fe.-

11
 12
 13

P. 4.324
 F. 3.285 y auto.
 F. 2000 OCTUBRE - 18

Latacunga, julio 03 del 2000

El Notario

[Handwritten signature]
 Dr. J. Gabriel Lasso

[Large handwritten signature]



H. A. B. P.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
 inscrito el título que antecede en
 el REGISTRO DE *heredades*. A no
 las *3285 y auto.* bajo la partida
 No. *2000*
 Latacunga, *3 de Julio* 2000

[Handwritten signature]
 Y FIRMADO
 REGISTRADO EN EL REGISTRO
 DE HEREDADES DE LATACUNGA

Cuenta de Ahorros

BANCO PLEA 2013 - RUBEN 100



NO NEGOCIABLE

18000886

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 07 DE 2011

Cliente: GUAYAQUIL, DICIEMBRE 05 DE 2013 - PLEA - RUBEN

Fecha de apertura: No. de Cuenta

Fecha de entrega: No. de serie **0005231643**

FECHA AA MM DD	DESCRIPCION	VALOR	DISPONIBLE	INVERSION	META
1					
2	20131227 + CRED. TRANSF. INT	1.530,50	1.564,40	0,00	0,00
3	20131227 - COM TRANSF SPI	0,30	1.564,10	0,00	0,00
4					
5	20131228 + INTERESES	0,11	1.564,21	0,00	0,00
6	20131228 - RET EFECTIVO	1.500,00	64,21	0,00	0,00
7					
8	20140104 - COM TRANSF SPI	0,30	63,91	0,00	0,00
9	20140104 + CRED. TRANSF. INT	982,02	1.045,99	0,00	0,00
10					
11	20140104 - RET EFECTIVO	900,00	145,99	0,00	0,00
12					
13					
14	20140109 - RET EFECTIVO	100,00	45,99	0,00	0,00
15	20140111 + CRED. TRANSF. INT	1.110,00	1.155,99	0,00	0,00
16	20140111 - COM TRANSF SPI	0,30	1.155,69	0,00	0,00
17	20140111 + INTERESES	0,10	1.155,79	0,00	0,00
18	20140121 - RET EFECTIVO	1.100,00	55,79	0,00	0,00
19					
20	20140122 - RET EFECTIVO	20,00	35,79	0,00	0,00
21					
22	20140131 - COM TRANSF SPI	0,30	35,49	0,00	0,00
23	20140131 + CRED. TRANSF. INT	1.885,40	1.920,89	0,00	0,00
24					
25	20140201 + INTERESES	0,12	1.921,02	0,00	0,00
26	20140201 - RET EFECTIVO	1.500,00	41,02	0,00	0,00
27					
28					
29					

Documento no negociable, representativo de los movimientos y saldos de su cuenta de ahorros en el Banco de Guayaquil S.A. Se recomienda verificar los datos contenidos en este registro para comprobar que sean correctos. Cuando producto de su uso se terminen los campos de este registro, se deberá solicitar al Banco la entrega de uno nuevo.



QBE SEGUROS COLONIAL S.A.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCIÓN N°. 5368 - 02 JUN 1995

QUITO: Av. Eloy Alfaro N40-270 entre José Queri y Pasaje J Telfs.: (593-2)3989 800 / (593-2)3989 700 / (593-2)3967 400 /
 GUAYAQUIL: Av. Rotarismo (Av. Las Lomas) No. 312. Mz. # 35, entre la 1ra. y la 5ta. Urdesa Central Telfs.: (593-4)2881 821 / (593-4)2888 623 / (593-4)2888 897 / (593-4)2880 523
 CUENCA: Av. Del Estadio No. 1-58 y Florencia Astudillo Telfs.: (593-7)2816 000 / (593-7)2888 422 / (593-7)2814 326 / (593-7)2888 422
 RIOBAMBA: Calle Vargas Torres entre Primera Constituyente y Veloz Telfs.: (593-3)2940 863 / (593-3)2940 864 / /
 AMBATO: Av. De Los Guaytambos No. 04-102 y Montalvo, FICOA Telfs.: (593-3)2820 571 / (593-3)2824 496 / /
 SANTO DOMINGO: Calle Río Lella y Antuños, Urb. Mutualista Benalcázar, frente a Toyota CasaBaca Telfs.: (593-2)2745 978 / (593-2)2760 316 / (593-2)2757 917 / (593-2)2745 990
 MANTA: Av. M2M1 entre Calles 23 y 24 (Barrio El Murciélagu) Telfs.: (593-5)2627 801 / (593-5)2627 806 / (593-5)2627 880 / (593-5)2627 879
 IBARRA: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo esq. Telfs.: (593-6)2642 199 / (593-6)2606 960 / (593-6)2606 961 / (593-6)2606 962

QBE SEGUROS COLONIAL S.A., que en adelante se denominara "La Compañía", en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aquí como "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-186 del 26-julio -2001, particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.

FACTURA N°. 001-003-001901135		AGENTE: SALTOS SANCHEZ LEISBERTH ADRIAN	
RAMO VEHÍCULOS		DOCUMENTO POLIZA	POLIZA 1028577
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO	SUMA ASEGURADA
DESDE 04-10-2014	HASTA 04-10-2015	AÑOS MESES DÍAS 365	40,400.00
SOLICITANTE: SANGO PILA LUIS RODRIGO		DIRECCIÓN: AV. QUITUMBE-S34-158-AV. AMARUÑAN	
RUC/CI: 0501004188001		TELEFONO: 032718059 - 0997368002	
ASEGURADO: SANGO PILA LUIS RODRIGO		RIESGO ASEGURADO: SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES	
CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:		SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES	
PRIMA 1,694.00	SUP. BANCOS 59.29	DERECHOS-EMISION 0.45	SEG. CAMPESINO 8.47
SUBTOTAL 1,762.21	I.V.A. 12% 211.47	FINANCIACIÓN 0.00	TOTAL 1,973.68
MONEDA DOLARES		SON: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS	
FORMA DE PAGO		COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	
PAGO MEDIANTE DEBITO BANCARIO CUOTA INICIAL DE \$197.37 Y 9 PAGOS DE \$197.37		Total: \$1,973.68	
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EN LA CIUDAD DE QUITO, A 15 de Octubre del 2014			
EL ASEGURADO		LA COMPAÑIA	
El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 1 de junio del 2000			



NOVARRA P...

MODIFICATORIO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA 1028577

RAMO:	VEHICULOS	ENDOSO No.	84037
LUGAR Y FECHA:	QUITO, Octubre 04, 2014		
VIGENCIA DE POLIZA:	DESDE 04/10/2014	HASTA 04/10/2015	
VIGENCIA DEL ANEXO:	DESDE Octubre 04, 2014	HASTA Octubre 04, 2015	
ASEGURADO:	SANGO PILA LUIS RODRIGO		
C.I./RUC:	0501004188001		
DIRECCION:	AV. QUITUMBE, S34-158 y AV. AMARU ÑAN		
TELEFONO:	032718059	0997368002	
	PRIMA NETA		1,694.00
	Superintendencia de Bancos 3.50%		59.29
	Seguro Campesino 0.50%		8.47
	Recargo Seguro Campesino		0.00
	Derechos de Emisión \$		0.45
	Subtotal \$		1,762.21
	IVA 12.00%		211.47
	TOTAL \$		1,973.68
VALOR ASEGURADO:	\$ 40,400.00		

CARACTERISTICAS VEHICULO/S

MARCA:	HINO	MODELO:	GH1JMSA
MOTOR:	J08CTT10617	CHASIS:	JHDGH1JMS2XX10403
AÑO:	2002	COLOR:	BLANCO
No ASISTENCIA:		PLACAS:	PZQ0575

VALOR ASEGURADO CASCO:	\$ 35,000.00	VALOR PRIMA:	\$ 1,694.00
VALOR ASEGURADO EXTRAS:	\$ 5,400.00		
VALOR TOTAL:	\$ 40,400.00		

ACCESORIOS

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
FURGON	METALICO	\$ 4,800.00
LLANTA DE EMERGENCIA	GENERAL	\$ 600.00

AMPAROS ADICIONALES

Responsabilidad civil (LUC) por Vehículo cubrirá el 50% Daños corporales y 50% Daños Materiales	\$20,000.00
Exceso de Responsabilidad Civil(P)	\$10,000.00
Accidentes personales para ocupantes (Incluyendo al conductor)	\$5,000.00
Muerte accidental e invalidez total y permanente: por ocupante	\$5,000.00
Gastos médicos por ocupante	\$2,000.00
Lucro Cesante (P)	\$2,000.00

BENEFICIOS ADICIONALES.

- Amparo para circulación en el Pacto Andino (excluye RC).

CERTIFICADO DE COBERTURA

NOTA: ...

QBE Seguros Colonial S.A., en adelante "La Compañía" certifica que SANGO PILA LUIS RODRIGO portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 0501004188, luego de que ha efectuado el pago de la prima de seguro correspondiente, se encuentra asegurado(a) bajo las pólizas colectivas de Accidentes Personales No. 1002939 y de Incendio No.1000160, solicitadas por el Banco Solidario S.A., con las siguientes coberturas:

SEGURO DE MUERTE ACCIDENTAL (DESGRAVAMEN):

La Compañía indemnizará al *Beneficiario* hasta el valor asegurado contratado, por la muerte del *deudor asegurado*, ocurrida en cualquier parte del mundo, en cualquiera de los trescientos sesenta y cinco días del año, estando esta Póliza en pleno vigor.

Suma asegurada:	Igual al valor inicial del crédito hasta un máximo de USD20.000. La cobertura se extiende al cónyuge, de forma gratuita, por un monto igual a dos cuotas del crédito vigente.	Edades de ingreso y permanencia:	Titulares y Cónyuges hasta la edad de 71 años, 11 meses y 29 días.
		Período de cobertura:	Igual al plazo de vigencia del crédito concedido más 30 días.
Exclusiones:	Este beneficio se estipula sin ninguna restricción.	Deducible:	Ninguno.
Beneficiario:	En caso de pago de la indemnización, el primer beneficiario será el acreedor, hasta por el saldo insoluto de la deuda al momento del siniestro y, de existir un excedente entre el valor a indemnizarse y el saldo insoluto de la deuda, éste será entregado a los herederos legales.	Deudor asegurado:	Persona natural reportada y obligada a satisfacer una deuda con la entidad solicitante. No se considera como asegurado, deudores solidarios o codeudor.

Asistencia exequial y funeraria:

QBE Seguros Colonial S.A. otorgará el servicio de Asistencia Funeraria a través del prestador de servicios Asistencia Especializada del Ecuador GEA Ecuador S.A. El servicio incluye: asistencia en trámites legales, salas de velación por 24 horas, espacio en campo santo por 4 años o servicio de cremación, cofre mortuario, servicio de cafetería, aviso de fallecimiento a familiares, servicio religioso, traslados nacionales, asesoría legal telefónica sobre herencia y montepío, preparación del cuerpo y libro recordatorio.

El afiliado o pariente debe abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con GEA. En ningún caso se hará devoluciones de dinero o reembolsos por servicios exequiales contratados directamente por el pariente. Se deberá llamar inmediatamente a los teléfonos 0998053565 / 0997468481 y solicitar el servicio.

SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS:

Ampara los bienes propios o por los que sea responsable el *deudor asegurado* ante una pérdida que haga a dichos bienes inoperables o que impida al deudor cumplir a tiempo con las obligaciones que mantiene con el acreedor, siempre y cuando mantenga vigente y al día su microcrédito. Se cubrirán pérdidas causadas exclusivamente por incendio, impacto directo de rayo y líneas aliadas. Por tanto queda sin efecto cualquier otra cobertura que se indique en las condiciones generales de esta póliza. No se ampara dinero, documentos de valor, animales, plantas, ni cualquier tipo de vehículo, fluvial o terrestre, sea éste motorizado o no. Ampara la vivienda del asegurado en caso de que el negocio se encuentre en ella o no tenga un lugar físico. Se aclara que se otorga cobertura a los plásticos en Invernaderos siempre que la infraestructura se haya visto afectada por un evento catastrófico, aplicando el deducible respectivo.

Suma asegurada y período de cobertura:		
Rango de Crédito	Plazo de Crédito	
	Plazo del crédito ≤ a 24 meses	Plazo del crédito > a 24 meses
≤ a USD5.000,00	2 veces el valor del crédito por un período igual al plazo del crédito más 30 días.	2 veces el valor del crédito por un período igual al plazo real del crédito.
> a USD 5.000,00 y ≤ USD 10.000,00	2 veces el valor del crédito por un período igual al plazo del crédito más 30 días.	1,25 veces el valor del crédito por un período igual al plazo real del crédito.
> a USD 10.000,00	1 vez el valor del crédito por un período igual al plazo del crédito más 30 días.	0,50 veces el valor del crédito por un período igual al plazo real del crédito.

Exclusiones:	De acuerdo a condiciones generales de la póliza.
Deducible:	Para pérdidas a consecuencia de terremoto, erupción volcánica, lluvia e inundación se aplicará un deducible del 10% del valor de la pérdida. Para cualquier otra pérdida cubierta bajo la póliza, no se aplica ningún deducible Deducible exclusivo para el daño en plásticos del 25% del valor de reposición
Beneficiario:	En caso de pago de la Indemnización, el primer beneficiario será Banco Solidario S.A. por el saldo insoluto de la deuda al momento del siniestro y, de existir un excedente entre el valor a indemnizarse y el saldo insoluto de la deuda, éste será entregado a los herederos legales
Deudor asegurado:	Persona natural que ha sido reportada y que está obligada a satisfacer una deuda con la entidad solicitante. No se consideran como asegurados, deudores solidarios o codeudores.

AVISO DE SINIESTRO:

Dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia. Las notificaciones deberán hacerse a Álamo, Asesores de Seguros, a los siguientes teléfonos: (02) 3972 500 o 1700 ALAMO1 (1700 252661).

PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS:

La indemnización será efectuada dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA HACER UNA RECLAMACIÓN (*):

Desgravamen:	Incendio:
Formulario de reclamación.	Copia de cédula de identidad.
Partida de nacimiento o copia de cédula de identidad del asegurado fallecido.	Carta de notificación siniestro firmada por el Asegurado o quien lo represente.
Partida de defunción.	Copia del informe del Cuerpo de Bomberos.
Posesión efectiva del legítimo.	Copia del informe mediante el cual se otorgó el crédito.
Partidas de nacimiento o copias de cédulas de identidad de los beneficiarios.	Declaración juramentada de los bienes perdidos en el siniestro.
Copia cartola de crédito.	Copia cartola de crédito.

(*) Existirán casos en los que se requiera documentación adicional.

LICITUD DE FONDOS:

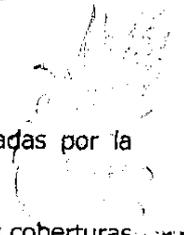
Yo, SANGO PILA LUIS RODRIGO, en calidad de asegurado(a), declaro bajo juramento, prevenido de la gravedad del delito de perjuro, que el seguro contratado con QBE Seguros S.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el narcotráfico, el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo u otros delitos y sancionada en la Ley de Prevención de Lavado de Activos publicada en el Registro Oficial N° 257 del 16 de agosto de 2010.

De igual manera declaro que el origen y destino de los fondos entregados en el presente o en futuras transacciones comerciales relacionadas con este contrato de seguros, tienen origen lícito y no guardan relación alguna con las actividades antes mencionadas.

Autorizo expresa y voluntariamente a QBE Seguros S.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de los fondos y bienes relacionados con, comprendidos en o amparados por este contrato de seguro; e, informar a las autoridades competentes, si fuera el caso, sobre los resultados de dicho análisis o verificaciones; así como autorizo de forma expresa, voluntaria e irrevocable a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a facilitar toda la información que QBE Seguros S.A. les requiera, inclusive facultando, anticipadamente, el levantamiento del sigillo bancario en caso de ser necesario, incluida la revisión y verificación de mis datos en los buró de información crediticia.

Eximo a QBE Seguros S.A. de cualquier responsabilidad administrativa, civil, penal o de cualquier otra naturaleza, que se le pretenda imputar como resultado del error o falsedad de mis declaraciones.

1. LINEA PRIMARIA



DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES:

Declaro conocer que las condiciones particulares de estos productos se rigen por las pólizas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Declaro haber sido informado de forma previa, completa, clara y precisa sobre los términos, exclusiones y coberturas contratadas con QBE Seguros Colonial S.A., que constan en el Instructivo que me ha sido proporcionado al momento de la suscripción del presente documento.

Declaro haber sido informado que la contratación de este seguro no es considerada por Banco Solidario S.A. como condición para la concesión de operaciones de crédito y la respectiva prima no podrá ser considerada bajo ningún concepto como comisión, carga o servicio financiero o valor adicional a favor del Banco. De igual forma declaro que conozco que, en los términos previstos en la normativa legal vigente, la presente contratación no constituye venta condicionada y/o venta atada injustificada.

Acepto expresamente que he tomado los seguros contratados bajo las condiciones, términos y costos informados por el proveedor, a través de la documentación que he suscrito y me ha sido entregada, cuyo texto declaro conocer, comprender y aceptar.

Autorizo expresamente a QBE Seguros Colonial S.A que mantenga bajo custodia, física o electrónica, las facturas emitidas a mi nombre por concepto de estas coberturas. Las mencionadas facturas se mantendrán bajo su custodia hasta que sean solicitadas o descargadas por mi persona o por quien expresamente yo autorice para el efecto.



QBE Seguros Colonial S.A.



Firma Cliente

SANGO PILA LUIS RODRIGO
0501004188
2015-04-16



CERTIFICADO PESADOS USO COMERCIAL

MODIFICATORIO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

Ramo: **VEHICULOS**

POLIZA No. 172929

Endoso No.: 610

Sucursal: QUITO

Lugar y Fecha: 08/05/2013

Operación: 0030187196

Vigencia de la Póliza: Desde: 01/10/2012

Hasta: Aviso de cancelación

Vigencia del Anexo: Desde: 08/05/2013

Hasta: 10/06/2016

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO:

SANGO PILA LUIS RODRIGO

Dirección:

TANICUCHI BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL

Cédula de identidad: 0501004188

Teléfono:

032718059

Valor Asegurado Casco: \$63,890.00

Prima Neta Total: 7,397.05

Valor Asegurado Extras:

Sup. Bancos 3.50%: 258.90

Seguro Campesino 0.50%: 36.98

Fecha de nacimiento: 16/10/1957

Derechos Emisión (0.45 anual): 1.35

I.V.A.: 923.36

PRIMA TOTAL: 8,618.09

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

Marca: JAC

Modelo: HFC4181K3R1 TM9.7 2P 4X2

Motor: 1512K015023

Chasis: LJ18RXB12D3300386

Año: 2013

Color: BLANCO

COBERTURAS

Sección I: Todo Riesgo según condiciones generales de la póliza. Incluye: choque y/o vuelco, incendio, rayo, explosión, auto ignición, rotura de cristales, robo total y parcial incluye herramientas propias del vehículo, extintores, gata, llanta de emergencia y tapacubos, daño malicioso y vandalismo, conmoción civil, motín y huelga, riesgos sociales, fenómenos de la naturaleza, impacto de proyectiles, objetos que caigan, caída de aeronaves o parte de ellos, desplome de edificios y/o derrumbe de carreteras y/o puentes como resultado de ello, ras de mar, hundimiento, varadura, pasos por puentes y uso de gabarras, tránsito por caminos no entregados oficialmente al público. Cobertura extraterritorial - pacto andino (excluyendo responsabilidad civil). La cobertura surte efecto desde el momento que sale el vehículo del Concesionario.

COBERTURAS ADICIONALES

Sección II: Responsabilidad Civil hasta USD 20,000 por evento en agregado anual, Renta diaria por reparación del vehículo asegurado a causa de un siniestro amparado por la póliza, hasta \$200.00 diario, máximo \$4.000 agregado anual por vehículo. Con deducible de 10 días. Gastos de recuperación del vehículo en caso de robo y/o asalto hasta el 3% del valor del casco.

Sección III: Muerte accidental hasta USD 5,000.00 por ocupante.

Gastos Médicos hasta USD 2,000.00 por ocupante

CLAUSULAS ADICIONALES

Restitución automática de valor asegurado; Adhesión; Designación de taller de mutuo acuerdo; Aviso de siniestro 15 días hábiles; Pago de primas 30 días; Gastos de remolque por accidente hasta USD 500; No cancelación individual, designación de ajustadores de mutuo acuerdo con la aseguradora; No aplicación de depreciación, Cancelación de póliza a prorrata.

DEDUCIBLES

10% del valor del siniestro, mínimo 1.5% del valor asegurado, mínimo USD 2.000; el que sea mayor

Período	Días	Valor Casco	Prima Total Vehículos	Prima Total Desgravamen	TOTAL	Cuota Mensual
1	365	63,890.00	3,207.97	0.00	3207.97	291.63
2	365	54,306.50	2,726.84	0.00	2726.84	227.24
3	399	48,875.85	2,683.28	0.00	2683.28	206.41
		TOTAL	8,618.09	.00	8,618.09	

CONDICIONES ESPECIALES

Todos los vehículos deberán instalar dispositivos de rastreo y localización satelital tipo hunter, tracklink, chevystar platinum o similares aprobados por la compañía de seguros, caso contrario se excluirá la cobertura de pérdida total por robo y/o asalto.

RADIOS:

- * No hay límite en el valor del radio.

ACLARACIONES:

- * Este certificado tiene vigencia por el tiempo de crédito aprobado por el Banco Amazonas, y siempre que se cumpla con la forma de pago de prima acordada.
- * La facturación y pago de prima será mensual con renovaciones automáticas anuales y por el tiempo de crédito.

Se considerará los siguientes porcentajes como valores asegurados por el tiempo de crédito:

1 er. Año	100% valor factura de adquisición
2do. Año	15% del valor asegurado del primer año
3er. Año	10% del valor asegurado del segundo año
4to. Año	10% del valor asegurado del tercer año

- * El número de ocupantes será de acuerdo al número estipulado en la matrícula.
- * Los accesorios extras se ampararán únicamente si el asegurado notifica por escrito su decisión de asegurarlos y pagar la prima adicional correspondiente no superior al 20% del valor asegurado.
- * Se cubre el sistema de Air Bags hasta el 20% del valor asegurado del casco en accidentes cubiertos por la póliza.
- * Están excluidos de la cobertura de esta póliza, los vehículos cuya procedencia es ilegal
- * Están excluidos de la cobertura de esta póliza, los vehículos de uso público

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta, las acciones contra el asegurado o beneficiario en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, someter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro o arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara haber recibido el presente certificado, así como las condiciones generales y particulares de la póliza, sus anexos, y demás esta confirmando con su contenido y lo acepta en su totalidad.

ENDOSO DE BENEFICIARIO

Para adherirse y formar parte de la póliza de Vehículo No. 172929

Se hace constar mediante el presente endoso que en la póliza arriba citada se designa Beneficiario Acreedor al Banco Amazonas hasta por el valor del vehículo asegurado. Queda autorizado expresamente Banco Amazonas para que en lo posterior pueda ceder los beneficios que en calidad de Beneficiario Acreedor tendría en uno o varios siniestros amparados por la presente póliza a favor de cualquier persona natural o Jurídica e inclusive a Fideicomisos de Titularización.

En caso de siniestro la compañía Aseguradora cancelará al beneficiario acreedor el valor del crédito pendiente, sin necesidad de notificación hasta por la suma arriba establecida, pago que estará sujeto a la regla proporcional señalada en la póliza. El saldo de los beneficios de la póliza si lo hubiere será pagado al asegurado.

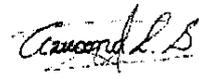
Toda modificación posterior a las disposiciones establecidas en la póliza citada por el asegurado y que afecte el interés de Banco Amazonas S.A. como prestamista del vehículo asegurado, deberá hacerse con el consentimiento expreso de éste.

Las demás condiciones que constan en la póliza se mantienen inalterables.

ORDEN DE INSTALACION DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

El presente certificado puede ser usado como orden de instalación del dispositivo de seguridad, según Condición Especial

Los demás términos y condiciones particulares continúan vigentes y sin modificación alguna.



EL ASEGURADO

Este certificado de seguro ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros con resolución No. SBS-INSP-2005-142 del 12 de Abril del 2005

LA COMPAÑÍA

MODIFICATORIO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

Ramo: VIDA DESGRAVAMEN	POLIZA No. 50020	Endoso No.: 610	
		Sucursal: QUITO	
Lugar y Fecha:	08/05/2013		
Vigencia de la Póliza:	Desde: 01/10/2012	Hasta: Aviso de cancelación	
Vigencia del Anexo:	Desde: 08/05/2013	Hasta: 10/06/2016	
	LAS 12:00 HORAS	LAS 12:00 HORAS	
CONTRATANTE: BANCO AMAZONAS S.A.			
ASEGURADO:		Dirección:	
SANGO PILA LUIS RODRIGO		TANICUCHI BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL	
Cédula de identidad:	0501004188	Teléfono:	032718059
Fecha de nacimiento :	16/10/1957		

COBERTURAS

Esta póliza cubre al Deudor Asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa y/o incapacidad total y permanente durante las 24 horas del día, 365 días del año, y durante el transcurso del plazo del crédito que le haya sido concedido por el Contratante.

CLAUSULAS ADICIONALES

Todo beneficio pagadero bajo esta póliza será entregado al Contratante para reducir o saldar la deuda pendiente de pago en el momento del fallecimiento del Deudor Asegurado y hasta el último día del mes en que cumpla la edad de 70 (setenta) años con el 100% de indemnización.

El asegurado (a) declara que a la fecha de inicio de crédito, se encuentra en buen estado de salud y que por lo tanto su actividad /ocupación no representa peligrosidad para su vida, que no tiene limitación física alguna, ni padece ni se le ha diagnosticado ninguna enfermedad cardiovascular, cerebro vascular, pulmonar, renal, gastrointestinal, hipertensión arterial, cáncer, diabetes o sida y en general cualquier otro tipo de enfermedad preexistente. SEGUROS EQUINOCCIAL, se reserva todos los derechos que pueda asistirle en caso de que después del fallecimiento del cliente, se compruebe que esta declaración no correspondía a su verdadero estado de salud.

VALOR ASEGURADO

Esta póliza cubre el saldo insoluto total adeudado por el Asegurado al Contratante, al momento de su fallecimiento

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta, las acciones contra el asegurado o beneficiario en el domicilio del demandado. Las partes podrán de común acuerdo, someter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro o arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación.

El texto de las coberturas y cláusulas que constan en el presente artículo, se encuentra en los respectivos impresos que se agregan y forman parte integrante de la presente póliza.

El asegurado declara expresamente que ha leído y acepta sin excepción alguna, las condiciones generales de la póliza, sus anexos y las presentes condiciones particulares.

Los demás términos y condiciones particulares continúan vigentes y sin modificación alguna.

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

Este certificado de seguro ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros con resolución No. SBS-INSP-2005-142 del 12 de Abril del 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050100418-8

SANGO PILA LUIS RODRIGO

COTOPAXI/CATACUNGA/TANICUCHI

16 OCTUBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1976 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1957




REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON...

ECUATORIANA**** V3333V1222

CASADO MARIA ROSA LLANO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RAFAEL SANGO

TRANSITO PILA

03/12/2010

03/12/2022

REN 3369470



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

012

012 - 0032 0501004188

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANGO PILA LUIS RODRIGO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TANICUCHI	0
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



Lin.	Fecha AAMMMDD	+/-	Valor	Saldos	Transacción / Referencia
Nombre: LUIS ROBERTO BARRERA PELA					
No. de Cuenta: 111-100919-9 Moneda: DOLARES No. de Cartilla: 077097-1					
1	20131217	-	1.400.00	147.90	RETIRO C/CARTI
2					
3	20131218	+	1.702.80	1.750.60	DEP S/CART HN
4	20131220	-	1.700.00	150.60	RETIRO C/CARTI
5	20131231	-	120.00	130.60	RETIRO ATM-BB
6	20131230	-	10.35	120.25	IMPRESION BB
7	20131230	-	120.50	119.75	RETIRO BANRED
8	20131230	-	10.50	109.25	DB AH RET RED
9	20131230	-	10.30	98.95	IMPRESION BB
10	20131230	-	10.35	88.60	IMPRESION BB
11	20131230	-	10.35	78.25	IMPRESION BB
12	20131230	-	2.316.80	2.325.60	CRE S/CARTI
13	20140115	-	10.35	2.315.25	IMPRESION BB
14					
15					
16	20140115	-	2.300.00	125.25	RETIRO C/CARTI
17	20140131	+	10.20	125.54	N/C INTERESES
18	20140204	-	10.35	115.19	IMPRESION BB
19	20140204	-	10.00	105.19	RETIRO ATM-BB
20	20140204	-	10.35	94.84	IMPRESION BB
21	20140207	+	2.393.65	1.408.49	CRE S/CARTI
22	20140210	-	10.50	1.397.99	RETIRO BANRED
23	20140210	-	10.50	1.387.49	DB AH RET RED
24	20140210	-	10.35	1.377.14	IMPRESION BB
25	20140210	-	31.70	1.345.44	DEB S/CARTI
26	20140210	-	20.00	1.325.44	RETIRO ATM-BB
27	20140210	-	2.340.00	85.44	RETIRO C/CARTI
28					
29					
30					

NOTARIA PUNTA
DEL

Compruebe los datos de su cartilla y los detalles de la transacción timbrada: fecha, valor, saldo y referencia.
Declaro que los fondos de esta operación tienen origen lícito y en especial garantizo que no provienen de ninguna actividad relacionada del cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Eximo al Banco Bolivariano C.A. de toda responsabilidad si esta declaración fuese falsa o errónea.